

ACTA I DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE IMPRESIÓN EDITORIAL DE LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES A LOS PROGRAMAS DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO.

Expediente: CONTR2026 244311

En Sevilla, a 27 de julio de 2026, siendo las 13:00 horas.

Asistentes:

En calidad de presidenta:

- Alicia Gallardo Rivera, Jefa de Área de Servicios Generales de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, quien actúa como presidente.

En calidad de vocales:

- Santiago Machuca Rodríguez, Director de los Servicios Jurídicos y Contratación,
- Antonio Angulo Ortiz, titular de la Jefatura de Área de Control Interno, en representación de la Intervención General de la Junta de Andalucía y bajo la dependencia funcional exclusiva de la misma.
- María José Rodríguez Bisquert, Titulada Superior de Gestión de Servicios Generales.
- Ildefonso Troya Salas, Titulado Superior Diseño.

En calidad de Secretaria:

- Ana Belén Rodríguez Rodríguez, Titulada Superior de la Unidad de Servicios Jurídicos y Contratación.

Se constituye la mesa I de contratación en la sede de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, sita en el Estadio La Cartuja, Puerta 13, 41092 Sevilla, para la adjudicación del contrato de Servicio de impresión editorial de las actividades correspondientes a los programas de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

Se constata por parte de la mesa de contratación que, una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas, el 21 de julio de 2026, a las 16:00h se ha presentado oferta electrónicamente a través del Portal de Licitación Electrónica-SIREC, en debida forma y plazo, por las siguientes empresas:

- BLANCA IMPRESORES SOCIEDAD LIMITADA, con NIF B23569486, presenta oferta el día 12/07/2026 y número de registro 202699908948314.
- CORIA GRAFICA S.L., con NIF B41099144, presenta oferta el día 21/07/2026 y número de registro 202699909293387.
- ESTILO ESTUGRAF IMPRESORES SL., con NIF B81623407, presenta oferta el día 20/07/2026 y número de registro 202699909269674.
- MONTERREINA COMUNICACION SL., con NIF B84985472, presenta oferta el día 20/07/2026 y número de registro 202699909269479.
- PRINTER BROK 2010 SL, con NIF B54741905, presenta oferta el día 21/07/2026 y número de registro 202699909324214.
- PRODUCCIONES MIC, S.L., con NIF B23707631, presenta oferta el día 21/07/2026 y número de registro 202699909313722

Se procede a la Declaración de Ausencia de conflicto de intereses por parte de los integrantes de la mesa.

Estadio La Cartuja, Puerta 13.
41092 Sevilla
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G
aaiicc@juntadeandalucia.es

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANA BELEN RODRIGUEZ RODRIGUEZ	28/07/2026	
	SANTIAGO MACHUCA RODRÍGUEZ		
	ANTONIO ANGULO ORTIZ		
	MARIA JOSE RODRIGUEZ BISQUERT		
	ILDEFONSO TROYA SALAS		
	ALICIA GALLARDO RIVERA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmHWK8V5482W4WYCDALAL35YUHW	PÁG. 1/5	



A continuación, se procede a la apertura del sobre electrónico único, “Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas”, constatándose lo siguiente:

1. BLANCA IMPRESORES SOCIEDAD LIMITADA, con NIF B23569486, revisada la documentación administrativa presentada por la entidad se constata que aporta lo siguiente:

- Declaración responsable unificada para procedimiento simplificado abreviado.
- Declaración de no confidencialidad.
- Presenta proposición económica para el Lote 1 Servicio de impresión editorial Centro Andaluz de las Letras:
 - Se compromete a ejecutar el contrato con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas, por la cantidad máxima de seis mil setecientos cincuenta euros (6.750,00€), IVA excluido.
 - Compromiso de mejora:
 - Reducción de plazo de entrega prueba de imprenta (cualquier tipo de publicación) a 24 horas o menos.
 - Reducción de plazo de entrega publicaciones desde visto bueno de pruebas de imprenta a puntos de distribución (publicaciones rústicas de más de 120 páginas) a 10 días laborales o menos.

2. CORIA GRAFICA S.L., con NIF B41099144, revisada la documentación administrativa presentada por la entidad se constata que aporta lo siguiente:

- Declaración responsable unificada para procedimiento simplificado abreviado.
- Certificación de personas con discapacidad conforme Anexo X PCAP.
- Autorización para la cesión de información relativa a obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.
- Declaración sobre los datos que constan en el ROLECE.
- Declaración de no estar incurso en incompatibilidad para contratar.
- Presenta proposición económica para el Lote 1 Servicio de impresión editorial Centro Andaluz de las Letras:
 - Se compromete a ejecutar el contrato con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas, por la cantidad máxima de seis mil ochocientos setenta euros (6.870,00€), IVA excluido.
 - Compromiso de mejora:
 - Reducción de plazo de entrega prueba de imprenta (cualquier tipo de publicación) a 24 horas o menos.
 - Reducción de plazo de entrega publicaciones desde visto bueno de pruebas de imprenta a puntos de distribución (publicaciones rústicas de más de 120 páginas) a 10 días laborales o menos.

3. ESTILO ESTUGRAF IMPRESORES SL., con NIF B81623407, revisada la documentación administrativa presentada por la entidad se constata que aporta lo siguiente:

- Declaración responsable unificada para procedimiento simplificado abreviado.
- Presenta proposiciones económicas para los Lotes:
 - Lote 1 Servicio de impresión editorial Centro Andaluz de las Letras:
 - Se compromete a ejecutar el contrato con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas, por la cantidad máxima de seis mil doscientos noventa y cuatro euros (6.294,00€), IVA excluido.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANA BELEN RODRIGUEZ RODRIGUEZ	28/07/2026	
	SANTIAGO MACHUCA RODRÍGUEZ		
	ANTONIO ANGULO ORTIZ		
	MARIA JOSE RODRIGUEZ BISQUERT		
	ILDEFONSO TROYA SALAS		
	ALICIA GALLARDO RIVERA		
VERIFICACIÓN	Pk2imHWK8V5482W4WYCDALAL35YUHW	PÁG. 2/5	



- Compromiso de mejora:
 - Reducción de plazo de entrega prueba de imprenta (cualquier tipo de publicación) a 24 horas o menos.
 - Reducción de plazo de entrega publicaciones desde visto bueno de pruebas de imprenta a puntos de distribución (publicaciones rústicas de más de 120 páginas) a 10 días laborales o menos.
 - Lote 2 Servicio de impresión editorial catálogos de Artes Plásticas
 - Se compromete a ejecutar el contrato con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas, por la cantidad máxima de seis mil setecientos noventa y seis euros, (6.796,00€) IVA excluido.
 - Compromiso de mejora:
 - Reducción de plazo de entrega de artes finales (cuando haya diseño y maquetación) a 8 días laborales o menos.
 - Reducción de plazo de entrega prueba de imprenta (cualquier tipo de publicación) a 24 horas o menos.
 - Reducción de plazo de entrega publicaciones desde visto bueno de pruebas de imprenta a puntos de distribución (publicaciones de hasta 120 páginas) a 10 días laborales o menos
 - Reducción de plazo de entrega publicaciones desde visto bueno de pruebas de imprenta a puntos de distribución (publicaciones de más de 120 páginas) a 15 días laborales o menos.
 - Certificado ISO 12647 – Proceso estándar impresión offset (Certificado FOGRA)
 - Certificado AENOR ISO 9001:2024 – sistema offset en impresión digital.
 - Sistema de grabados, utilizando grabados macho y hembra para la elaboración de la cubierta con golpe seco bajo relieve pasando por ambos clisés incluyendo fotografía sobre papel adhesivo, pegada sobre el bajo relieve a tamaño 60% de la superficie de cubierta.
 - Máquinas offset de 8, 6 y 2 colores con equipamiento LED-UV y torre de laca para aplicar en línea barniz acrílico o barniz UV MAQUINA LITHRONE G40 KUMORI de 6 colores con Torre de Barniz. Tecnología en tintas H.UVI. Con posibilidad de emplear soportes como plásticos y metalizados hasta 1 mm de grosor
 - Preimpresión digital adaptada a la ISO 12647, incluyendo pruebas de ferro visual
 - Plotter de color calibrado, para entregar pruebas de color certificadas conforme a Coated
 - Fogra 39 sobre el papel Symbol Freelifa Satim Premium White (Ferdigoni) de 150 gramos. Epson Stylus Pro 890
4. MONTERREINA COMUNICACION SL., con NIF B84985472, revisada la documentación administrativa presentada por la entidad se constata que aporta lo siguiente:
- Declaración responsable unificada para procedimiento simplificado abreviado.
 - Declaración de no confidencialidad.
 - Certificación de personas con discapacidad conforme Anexo X PCAP.
 - Autorización para la cesión de información relativa a obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.
 - Declaración sobre los datos que constan en el ROLECE y Certificado del ROLECE.
 - Declaración de no estar incurso en incompatibilidad para contratar.
 - Presenta proposiciones económicas para Presenta proposición económica para el Lote 1 Servicio de impresión editorial Centro Andaluz de las Letras:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	ANA BELEN RODRIGUEZ RODRIGUEZ	28/07/2026
	SANTIAGO MACHUCA RODRÍGUEZ	
	ANTONIO ANGULO ORTIZ	
	MARIA JOSE RODRIGUEZ BISQUERT	
	ILDEFONSO TROYA SALAS	
	ALICIA GALLARDO RIVERA	
VERIFICACIÓN	Pk2imHWK8V5482W4WYCDALAL35YUHW	PÁG. 3/5





- Se compromete a ejecutar el contrato con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas, por la cantidad máxima de ocho mil doscientos noventa y dos euros y treinta y ún céntimos (8.292,31€), IVA excluido.
- No presenta compromiso de mejora.

5. PRINTER BROK 2010 SL, con NIF B54741905, revisada la documentación administrativa presentada por la entidad se constata que aporta lo siguiente:

- Declaración responsable unificada para procedimiento simplificado abreviado.
- Declaración de no confidencialidad.
- Declaración de no UTE.
- Presenta proposición económica para el Lote 1 Servicio de impresión editorial Centro Andaluz de las Letras:
 - Se compromete a ejecutar el contrato con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas, por la cantidad máxima de siete mil setecientos veintiséis euros con treinta y seis céntimos (7.726,36€) IVA excluido.
 - Compromiso de mejora:
 - Reducción de plazo de entrega prueba de imprenta (cualquier tipo de publicación) a 24 horas o menos.
 - Reducción de plazo de entrega publicaciones desde visto bueno de pruebas de imprenta a puntos de distribución (publicaciones rústicas de más de 120 páginas) a 10 días laborales o menos.

6. PRODUCCIONES MIC, S.L., con NIF B23707631, revisada la documentación administrativa presentada por la entidad se constata que aporta lo siguiente:

- Declaración responsable unificada para procedimiento simplificado abreviado.
- Presenta proposición económica para el Lote 1 Servicio de impresión editorial Centro Andaluz de las Letras:
 - Se compromete a ejecutar el contrato con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas, por la cantidad máxima de siete mil novecientos cincuenta euros (7.950,00€) IVA excluido.
 - Compromiso de mejora:
 - Reducción de plazo de entrega prueba de imprenta (cualquier tipo de publicación) a 24 horas o menos.
 - Reducción de plazo de entrega publicaciones desde visto bueno de pruebas de imprenta a puntos de distribución (publicaciones rústicas de más de 120 páginas) a 10 días laborales o menos.

Analizadas las ofertas presentadas, se procede a aplicar los parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja de conformidad con lo establecido en el Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares, y se constata que la oferta presentada por la Entidad ESTILO ESTUGRAF IMPRESORES SL., con NIF B81623407, para el Lote número 1, se encuentra incurso en presunción de anormalidad, por lo que se acuerda requerir a las entidades referidas para que en el plazo de cinco (5) días hábiles, justifiquen y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	ANA BELEN RODRIGUEZ RODRIGUEZ	28/07/2026
	SANTIAGO MACHUCA RODRÍGUEZ	
	ANTONIO ANGULO ORTIZ	
	MARIA JOSE RODRIGUEZ BISQUERT	
	ILDEFONSO TROYA SALAS	
	ALICIA GALLARDO RIVERA	
VERIFICACIÓN	Pk2imHWK8V5482W4WYCDALAL35YUHW	PÁG. 4/5





En relación con el Lote 2, dado que la proposición económica presentada por la Entidad ESTILO ESTUGRAF IMPRESORES SL., con NIF B81623407, es la única y no se halla por debajo del 25% del precio base de licitación, no puede considerarse anormalmente baja por lo que procede proponer la adjudicación y proceder

Se procede por la mesa a conforme lo dispuesto en el apartado 10.4 del PCAP, a verificar en el Registro Oficial de licitadores, la inscripción de la Entidad, dejando incorporado en el expediente el Certificado Electrónico del mismo.

De conformidad con lo anterior la Mesa acuerda proceder, con carácter previo a la adjudicación, al requerimiento de la documentación preceptiva a la Entidad que deberá presentar en el plazo de siete (7) días hábiles, conforme a lo previsto en el apartado 10.4 del pliego de cláusulas administrativas particulares la siguiente documentación:

- Declaración expresa responsable, emitida por el representante con facultades que figuren en el Registro Oficial de licitadores de estatal, relativa a la no alteración de los datos que constan en el mismo, de conformidad con el Anexo VI.
- Certificación positiva expedida por la AEAT o Autorización para la cesión de información relativa a obligaciones tributarias con el Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía en procedimientos de contratación, conforme al anexo X-B del pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Certificación positiva expedida, por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social o Autorización para la cesión de dicha información.
- Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, y justificante de pago del último recibo en caso de haberse dado de alta en otro ejercicio distinto al corriente, o declaración de exención, en su caso.
- Certificación de no estar incurso en incompatibilidad para contratar, conforme Anexo VIII.
- Certificación de personas trabajadoras con discapacidad, de conformidad con el Anexo X.
- En su caso, presentación del Plan de Igualdad inscrito en el REGCON.

Y sin nada más que tratar, se concluye la reunión, siendo las 14:00 horas.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANA BELEN RODRIGUEZ RODRIGUEZ	28/07/2026	
	SANTIAGO MACHUCA RODRÍGUEZ		
	ANTONIO ANGULO ORTIZ		
	MARIA JOSE RODRIGUEZ BISQUERT		
	ILDEFONSO TROYA SALAS		
	ALICIA GALLARDO RIVERA		
VERIFICACIÓN	Pk2imHWK8V5482W4WYCDALAL35YUHW	PÁG. 5/5	